



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ PALMERAS
DE PARRASIA, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° - - - - 296 - - /

VALPARAISO, **-2 FEB 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 00591 de fecha 26 de Enero de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 002931 de fecha 30 de Diciembre de 2016, por el cual el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Las Palmeras de Parrasía de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-051 de fecha 9 de Enero de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 120 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LAS PALMERAS DE PARRASIA, SAN FELIPE

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	RUT
1	AGUILERA	MARTÍNEZ	CYNTHIA G.	15.851.586 - 5
2	AGUIRRE	MUÑOZ	ROSA AMELIA	7.731.264 - 1
3	ARANCIBIA	PONCE	SILVIA TERESA	7.432.682 - K
4	BERNA	ZÁRATE	BERNARDA DEL C.	9.758.186 - K
5	BURGOS	VENEGAS	REGINA MARIANA	6.510.602 - 7

6	CARRASCO	ROZAS	JUAN GASTÓN	9.141.384 - 1
7	CASTRO	GALLARDO	MARÍA ANGÉLICA	5.467.764 - 2
8	CHÁVEZ	GÓMEZ	MACARENA ISABEL	13.183.859 - K
9	ESCUDERO	CAMPOS	JUANA DE LAS	6.118.667 - 0
10	GALLARDO	ROMERO	ROSA DEL C.	12.128.291 - 7
11	JIMÉNEZ	VILLARREAL	ELSA DEL C.	7.557.448 - 7
12	LEÓN	OLIVARES	RUBÉN ENRIQUE	6.033.817 - 5
13	MARTÍNEZ	ESTRADA	JULIA ELENA	4.604.260 - 3
14	MAYER	MOYA	NISKY AURELIO	5.298.422 - K
15	MUÑOZ	DUQUE	ADRIANA ESTELA	8.241.858 - K
16	NAVARRO	HERRERA	JULIO HERIBERTO	6.209.351 - K
17	PINILLA	LEIVA	JOSÉ MANUEL	5.266.586 - 8
18	PIZARRO	CANELO	JOSÉ LUIS	3.845.400 - 5
19	PONCE	CONTRERAS	BETI DEL R	5.490.208 - 5
20	QUISPE	ZEPEDA	NILDA VIOLETA	2.545.333 - 6
21	RAMÍREZ	FARÍAS	SERGIO GALVARINO	5.509.055 - 6
22	REINOSO	LÓPEZ	ORFELINA DEL C.	5.558.050 - 2
23	SAA	LÓPEZ	SANDRA DEL C.	11.517.148 - 8
24	SILVA	HERRERA	SEGUNDO AMADOR	3.327.945 - 0
25	SILVA	SALINAS	ALEJANDRINA DEL C.	6.795.224 - 3
26	TAPIA	ACEVEDO	ELVIRA DEL C.	5.627.006 - K
27	TAPIA	ACEVEDO	MARCOS ENRIQUE	3.712.142 - 8
28	TRONCOSO	ZÁRATE	SONIA EUGENIA	8.657.085 - 8

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.